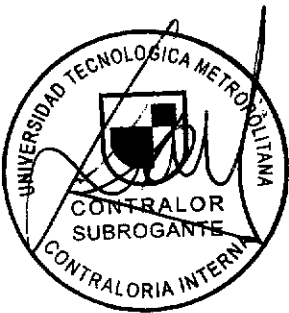


D.J.(196)

SANTIAGO, 20 MAR. 2012

RESOLUCION.N° 02034 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por la Coordinadora Académica del Magíster en Trabajo Social mediante Memorándum N° 007 de 2012.

RESUELVO:

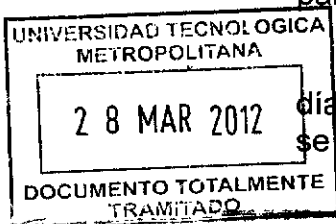
I. Autorízase la dictación de la 6° versión, en la ciudad de Santiago, del Programa de **MAGISTER EN TRABAJO SOCIAL: CON ESPECIALIZACIÓN EN COMPETENCIAS PARA LA ACCION SOCIOEDUCATIVA**, aprobado por Resolución N° 0202 Exenta de 10 de enero de 2006, en las condiciones que a continuación se indican:

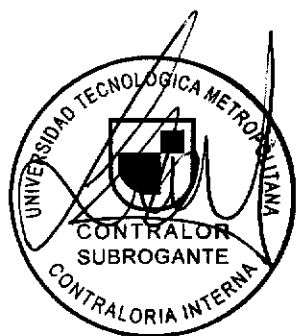
II. Para ingresar al programa se requerirá tener el grado de licenciado o título profesional equivalente en el área de Educación, Humanidades y Ciencias Sociales (Licenciados en Sociología, Ciencias del Desarrollo, Trabajo Social, Asistente Social, Investigación Social, Políticas Sociales, Ciencias Sociales, Filosofía y Letras, etc.).

El Magíster se iniciará en abril de 2012 y finalizará en abril de 2014, en dependencias del Edificio de calle Vidaurre N° 1550, 3^{er} piso, Sala de Posgrados de la Universidad, con un cupo mínimo de 15 y un máximo de 30 participantes.

Se dictará en régimen trimestral, en jornada vespertina, los días viernes de 17:00 a 20:00 horas y sábado de 09:00 a 18:00 horas. Los cursos se realizarán cada 15 días (dos veces al mes).

El Programa que tendrá una duración de 624 horas lectivas con un total de 16 actividades curriculares (14 asignaturas y otras 2 actividades curriculares) que otorgarán un total de 116 créditos, más una tesis, contemplará las Unidades Temáticas que a continuación se indican:





Nivel	Código	Nombre	Créditos
Nivel 1	TSL-8201	Sistema de Protección Social	4
	TSL-8202	Gestión Social: Desafíos para el Trabajo Social	4
	TSL-8203	Espistemología de la Educación Social	4
Nivel 2	TSL-8204	Interculturalidad y Acción Profesional	4
	TSL-8205	Resolución Alternativa de Conflictos	4
	EFE-43x1	Electivo de Formación Especializada	4
Nivel 3	TSL-8306	Trabajo y Educación Social	8
	TSL-8307	Desarrollo Personal y Autociudad	8
	TSL-8308	Desarrollo Profesional y Ética	8
Nivel 4	TSL-8309	Investigación, Acción y Sistematización	8
	TSL-8310	Didáctica Educativa	8
	TSL-8311	Competencias para la Intervención	4
Nivel 5	TTG-4300	Taller de Tesis	16
	EFE-43x2	Electivo de Formación Especializada	4
	EFE-43x3	Electivo de Formación Especializada	4
Nivel 6	PRP-4300	Pasantía Nacional o Internacional	24

El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

- La matrícula ascenderá a la suma de \$96.000.- (noventa y seis mil pesos) que se deberá pagar al contado.
- El arancel para alumnos becados, será de \$1.690.000.- (un millón seiscientos noventa mil pesos).
- El arancel para alumnos egresados de pregrado, postítulo y diplomados de la UTEM, será de \$2.080.000.- (dos millones ochenta mil pesos).
- El arancel para alumnos bajo convenios institucionales, será de \$2.340.000.- (dos millones trescientos cuarenta mil pesos).
- El arancel para público en general, será de \$2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos).

Todos los aranceles antes mencionados, se pagarán de contado al momento de la inscripción, o hasta en 30 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público en favor de la Universidad, o cheques.

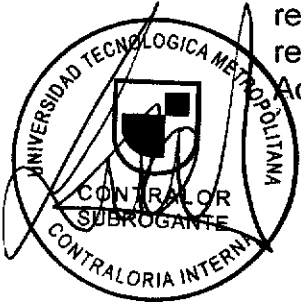
Las sumas pagadas por concepto de matrícula y arancel no se devolverán.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

La Coordinadora responsable del programa será la académica del Departamento de Trabajo Social, señora Nélida Ramírez Naranjo.

II. Apruébense los ingresos y autorízanse los gastos de que da cuenta el presupuesto presentado por la Directora del Departamento de Trabajo Social, que consta en documento que como Anexo 1, se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el Folio N° 75.861 de 2012.

Regístrese y Comuníquese.




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico (con Anexo 1)
Dirección de Finanzas (con Anexo 1)
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Recursos Humanos
Unidad de Control Presupuestario
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Trabajo Social
Coordinadora Académica: Sra. Nélida Ramírez Naranjo


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


CBS/meil.